



Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero
Órgano de Control Institucional

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Contratación de un (1) perito experto en valuación de terrenos, para el Órgano de Control Institucional

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de un perito experto en valuación de terrenos o predios para el Órgano de Control Institucional (OCI).

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con los servicios de un perito experto en valuación de terrenos o predios, para la valuación de 7 terrenos ubicados en la jurisdicción del distrito de José Luis Bustamante y Rivero, a fin de determinar el valor comercial de los mismos.

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio requerido para prestación del servicio comprende:

- Determinar el valor comercial de 7 terrenos, al 3 de febrero de 2014, y octubre de 2014.
- Emitir el informe de valuación correspondiente, conforme el marco normativo y metodología establecida por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Alcanzar el sustento detallado del servicio efectuado.
- Otros relacionados a l servicio contratado.

Asimismo, deberá guardar absoluta confidencialidad y reserva de la información y documentación a la que tenga acceso por motivo de la prestación del servicio, estando prohibido revelar dicha información a terceros.

4. REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS DEL LOCADOR A SER CONTRATADO

- Ingeniero Civil, con colegiatura hábil vigente.
- Experiencia en valuaciones, perito con registro adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento vigente.
- Igualmente, deberá cumplir los requisitos generales siguientes: (Presentar Declaración Jurada):
 - No haber desempeñado en la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero actividades de gestión, en funciones ejecutivas o de asesoría en los últimos 4 años a la fecha de la convocatoria.
 - No ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, y por razón de matrimonio con funcionarios o servidores que laboren en Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, aun cuando estos hayan cesado en sus funciones en los últimos dos (2) años.
 - No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales por la comisión de delitos dolosos; así como, no estar incurso o haber estado incurso en responsabilidad administrativa que haya ameritado la sanción de destitución o despido, conforme a las disposiciones legales sobre la materia.
 - No encontrarse impedido o tener incompatibilidades para contratar con el Estado.





Apalidat Distrital José Luis Bustamante y Rivero
Órgano de Control Institucional

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución de la prestación del servicio específico es de 1 mes o 30 días, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato respectivo.



6. FORMA DE PAGO

La forma de pago será a término de la prestación, previa conformidad correspondiente.